I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000285 /2012

Cerrillos, 15 FEB. 2012

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/2580/2011 y N°202/133/2012; Memorándum N°500/035/2012 del Director(S) de Desarrollo Comunitario la fotocopia del Memorándum N°1000/098/2012;de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2580/2011, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Servicios Funerarios".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/133/2012, se adjudicó la propuesta antes señalada a la "Casa Funeraria La Univer".

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de Servicios Funerarios",** de fecha 26 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Casa Funeraria "La Univer",** representada legalmente por doña **Graciela Petronila Del Carmen Silva Escobedo,** cédula de identidad N°4.703.626-7.

2. Los servicios que en este acto se contratan consisten en la adquisición de servicios funerarios para los habitantes de la comuna de Cerrillos, el que será otorgado a personas fallecidas de escasos recursos y que no cuenten con algún sistema provisional que cubra esta necesidad.

2.1 El servicio deberá contemplar cuatro categorías: Básica, Blanco, Nonato y Especial, este último se utilizará en casos debidamente calificados por el Director de Desarrollo Comunitario./punto1.5 de las Bases Administrativas Generales.

3. El precio del contrato, de acuerdo a los valores netos ofertados corresponde a: Servicio Básico $202.181.-(doscientos dos mil ciento ochenta y un pesos); Servicio Blanco $154.581.-(ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos); Servicio Nonato $142.681.-(ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos); y Servicio Especial $345.100.-(trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) IVA incluido /punto 1 del decreto de adjudicación.

4. La duración del presente Contrato será un año, contados desde la fecha de la firma del presente contrato.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del Contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de $500.000.-(quinientos mil pesos), la que deberá tener una vigencia mayor o igual a 6 meses, a contar de la fecha de término del contrato. /punto 11 de las Bases Administrativas Generales/.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000285 /2012

5. 1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°105872-1, del Banco de Chile, por un monto de $500.000.-(quinientos mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en su punto número quince.

7. La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en caso de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto N°16 de las Bases Administrativas Generales.

8. La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe del Departamento de Acción Social, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

9. Devuélvase las boletas de garantía de seriedad de la oferta a todos los oferentes.

10. El contrato que por este acto se aprueba esta en documento adjunto el cual forma parte integrante del presente decreto.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007.000 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Casa Funeraria "La Univer"
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
ITO Sr. Aldo Henríquez Molina
Departamento de Abastecimiento
Página web